

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES**

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 25 de enero de 2013 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto de acondicionamiento de los drenajes longitudinales entre los PP.KK. 46+610 al 47+380 y conexiones al Guatén; vía II de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. Tramo: Yeles-La Sagra». En el término municipal de Pantoja (Toledo). Expediente: 159ADIF1298

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de acondicionamiento de los drenajes longitudinales entre los PP.KK. 46+610 al 47+380 y conexiones al Guatén; vía II de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. Tramo: Yeles-La Sagra», en el término municipal de Pantoja (Toledo), el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39 de 2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, paseo de la Habana, número 12, cuarto, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

**Proyecto de acondicionamiento de los drenajes longitudinales entre los PP.KK. 46+610 al 47+380 y conexiones al Guatén;
vía II de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. Tramo:Yeles-La Sagra**

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: PANTOJA										
Y-45.1284-0011	6	43	MARIA JESUS NIETO PERALES	MARIA JESUS NIETO PERALES C/ NUEVA 2 PANTOJA	6349	208	0	0	Rural	03/04/2013 13:00:00
Y-45.1284-0012	6	56	(HEREDEROS) EUGENIO BARGUEÑO MAGAN	(HEREDEROS) EUGENIO BARGUEÑO MAGAN C/ JOSE ANTONIO 22 PANTOJA	22171	534	0	0	Rural	03/04/2013 10:30:00
Y-45.1284-0013	6	57	MARIA JESUS NIETO PERALES	MARIA JESUS NIETO PERALES C/ NUEVA 2 PANTOJA	51386	686	0	0	Rural	03/04/2013 13:00:00
Y-45.1284-0014	6	65	ANDRES MARTINEZ CONDE NOMBELA	ANDRES MARTINEZ CONDE NOMBELA PS IMPERIAL 17 PI 3 PLA MADRID	5553	2256	0	0	Rural	03/04/2013 11:00:00
Y-45.1284-0015	6	67	GESNOVALPA S.L.	GESNOVALPA S.L. C/ MALAGA 2 PANTOJA	45920	4119	0	0	Rural	03/04/2013 12:30:00
Y-45.1284-0016	4	55	CONSTANTINO VALLEJO CRUZ	CONSTANTINO VALLEJO CRUZ AV PORTUGAL 5 TOLEDO	37032	4282	0	4282	Rural	03/04/2013 11:30:00
Y-45.1284-0017	4	89	DAVID MATEO OCAÑA	DAVID MATEO OCAÑA CL PANTOJUELA 8 BOROX	34759	1025	0	1025	Rural	03/04/2013 12:00:00

El Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

N.º I.-1308